

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2025-3236

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 08/2025

Aprobado provisionalmente el expediente de suplemento de crédito nº 08/2025, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de septiembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen:

Alta en presupuesto de gastos				
Programas	Económica	Denominación	Importe (€)	Tipo modificación
011	913.00	Amortización de préstamos a largo plazo	53.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
		TOTAL GASTOS	53.000,00 €	

Baja en presupuesto de gastos		
Aplicación	Denominación	Importe (€)
929.500.00	Fondo de Contingencia	53.000,00 €
	TOTAL GASTOS	53.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almodóvar del Río, 16 de septiembre de 2025.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

